



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

240 Dirección estratégica del Sistema
de Gestión Ambiental Municipal

06 de mayo de 2026

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
destinacionesoccidente@saesas.gov.co



No.20260506-34878-I

ASUNTO: Convocatoria a mesa de trabajo interinstitucional para viabilización de ECA – Cumplimiento
Programa 8 PGIRS

Cordial saludo:

En el marco de las funciones de seguimiento a la implementación del **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** del municipio de Pereira, y en cumplimiento de las metas establecidas en el **Programa 8 – Aprovechamiento**, la Dirección Estratégica de Gestión Ambiental (DEGA) se permite convocar a esa entidad a una mesa de trabajo interinstitucional, con el fin de avanzar en la viabilización del uso del suelo y la operación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **290-84950**, ubicado en la Calle 25 #10-50.

Lo anterior, teniendo en cuenta las limitantes actuales de uso del suelo que impiden la puesta en funcionamiento del inmueble entregado en comodato a la Asociación de Recicladores de Pereira y Risaralda – ASORPEREIRA, situación previamente expuesta por la organización .

Convocatoria:

En este sentido, se convoca a mesa de trabajo interinstitucional en los siguientes términos:

- **Fecha:** jueves, 15 de mayo de 2026
- **Hora:** 2:00 p.m.
- **Lugar:** Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental – Alcaldía de Pereira, segundo piso, ubicada en la Cra. 7 No. 18-55.

Objetivo de la reunión:

Definir la ruta administrativa, jurídica y técnica que permita:

- La viabilización del uso del suelo para operación de ECA
- La articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
- El cumplimiento de las actividades 8.2.11 y 8.2.12 del PGIRS
- La habilitación del predio para su destinación efectiva en el esquema de aprovechamiento

Consideraciones:

Se reitera que estas acciones corresponden a **obligaciones concretas del PGIRS**, en concordancia con el **Decreto 1381 de 2024**, y resultan fundamentales para garantizar:



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

240 Dirección estratégica del Sistema
de Gestión Ambiental Municipal

- La inclusión de recicladores de oficio
- El fortalecimiento del aprovechamiento
- El cumplimiento de metas ambientales del municipio

Se solicita confirmar la asistencia y designación de delegado con capacidad decisoria por parte de esa entidad al correo: pgirsdega@pereira.gov.co.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ
Secretario de Planeación

LUZ AMPARO LUNA LOPEZ
Director(a) Operativo(a) del Sistema de
Gestión Ambiental Municipal

Revisó JUAN MANUEL GARCIA OCAMPO - Contratista

Revisó MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS - Contratista

Revisó GEISON ANDRES FRANCO TABARES - Contratista

Proyectó: LAURA ANDREA RAMOS RIOS - Contratista - 240 Dirección estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal

Copia externa a: Asorpereira

Anexos digitales: Solicitud uso de suelo de ECA ASORPEREIRA.pdf